

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 7.685/2011

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decre-

to de la Alcaldía-Presidencia de 11 de agosto de 2011, se ha resuelto delegar expresamente en la Sra. Concejala de esta Corporación, D<sup>a</sup>. Encarnación Ortiz Sánchez, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Francisco José Molina González y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Aurora Rodríguez Sánchez en la Ciudad de Priego de Córdoba, el día 13 de agosto de 2011.

Priego de Córdoba, 11 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.